



Señor Accionista:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (la "**Ley de Sociedades Anónimas**") informamos a usted que en Sesión de Directorio de Melón S.A. (la "**Sociedad**"), celebrada con fecha 17 de marzo de 2025, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas (la "**Junta**") a celebrarse el día 24 de abril 2025, a las 12:00 horas, de manera remota en la Junta, a través de medios de conexión y votación electrónica:

El objeto de la Junta es que se pronuncie sobre las siguientes materias:

- a) El examen de la situación de la Sociedad, de los informes de auditores externos, la memoria, balance y demás estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024;
- b) El reparto de dividendos definitivos, si corresponde, e información sobre la política de dividendos para el ejercicio 2025;
- c) La designación de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2025;
- d) La designación de un periódico del domicilio social para publicaciones legales;
- e) Dar cuenta respecto de las operaciones realizadas por la Sociedad con partes relacionadas;
- f) Determinar la cuantía de las remuneraciones de los directores de la Sociedad aplicable hasta la próxima junta ordinaria de accionistas;
- g) Informe sobre los gastos incurridos por el Directorio durante el ejercicio 2024; y
- h) Tratar las demás materias de interés social y que sean de competencia de la junta de accionistas.

En la misma sesión de Directorio se acordó hacer presente a la Junta que, dado que la Sociedad sufrió pérdidas durante el ejercicio 2024, no corresponde el reparto de dividendos en la Junta en relación con dicho ejercicio. En cuanto a las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, se acordó proponer a la Junta que, una vez absorbidas las pérdidas del ejercicio 2024 conforme al artículo 78 inciso segundo de la Ley de Sociedades Anónimas, el 30% del remanente sea destinado a la distribución de dividendos adicionales en los términos del artículo 137 del Reglamento de dicha ley, facultando al Directorio para que, en las oportunidades que estime pertinente, proceda a tal distribución, en la medida que sea compatible con las disponibilidades de caja y que esa distribución sea coherente con las necesidades de inversión y el cumplimiento de los indicadores financieros aprobados por la Sociedad.

Además, cumpla con informarle que los estados financieros e informes de la empresa auditora externa, la Memoria Anual de la Sociedad correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 y los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas al conocimiento y voto de la Junta están a disposición de los señores accionistas en formato digital en su sitio web: www.melón.cl.

Según lo previsto en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.



Se hace presente que, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1.141 de la Comisión para el Mercado Financiero, se permitirá a los accionistas la participación y votación a distancia, a través de medios tecnológicos. Para tales efectos, se adjunta a la presente en calidad de anexo las "Reglas de participación y voto a distancia", el cual se encuentra adicionalmente disponible en la página web de la Sociedad: www.melón.cl.

Los accionistas que participen por vía remota deberán seguir las indicaciones contenidas en el instructivo referido en el párrafo anterior.

Para su referencia, se adjunta formato de carta-poder con que podría hacerse representar en la Junta si lo estima conveniente.

Atentamente,

**IVÁN MARINADO FELIPOS
GERENTE GENERAL
MELÓN S.A.**



CARTA PODER

MELÓN S.A.

(Sociedad Anónima Abierta)

(Lugar y Fecha de otorgamiento)

Con esta fecha, _____, debidamente representada, por la presente autoriza a don _____, con facultad de delegar, para representar a _____, con voz y voto en todas las actuaciones de la Junta Ordinaria de Accionistas de Melón S.A. (la "**Sociedad**"), a celebrarse el día 24 de abril de 2025, a las 12:00 horas, de manera remota, a través de medios de conexión y votación electrónica, o en la que se celebre en reemplazo si no pudiere efectuarse por falta de quórum, o por defectos en su convocatoria (en adelante la "**Junta**").

En el ejercicio de su mandato, el apoderado individualizado anteriormente o la persona en quien libremente delegue, podrá en la Junta hacer uso de todos los derechos que de acuerdo a la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, su reglamento y los estatutos sociales de la Sociedad le corresponden a _____ en su carácter de accionista.

El presente poder se otorga por el total de las acciones que tenga _____ inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Junta.

Este poder sólo podrá entenderse revocado por otro que con fecha posterior a la de hoy, _____ otorgue a persona distinta del apoderado designado, y si se presentaren dos o más poderes de igual fecha, extendidos en favor de distintas personas, ellos no podrán ser considerados para los fines de quórum y de votación en la Junta.

_____ declara conocer que la calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día y lugar de la celebración de la Junta, y que en consecuencia este poder no tendrá valor si se presenta con posterioridad a dicha calificación.

FIRMA ACCIONISTA O REPRESENTANTE(S):

Identificación de (el/los) representante(s): _____

Identificación del accionista: _____



REGLAS SOBRE PARTICIPACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

1. Resolución del directorio: De conformidad con la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1.141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, el Directorio de Melón S.A. ha aprobado las reglas que siguen.

2. Autorización de medios tecnológicos: Los accionistas con derecho a asistir a la junta de accionistas podrán hacerlo por medios tecnológicos de comunicación a distancia, según se indica a continuación.

3. Notificación del accionista: Los accionistas que asistan a la junta por medios remotos deberán informarlo así a la sociedad mediante correo electrónico dirigido a la Sra. Carolina Orrego, cuya dirección es carolina.orrego@melon.cl, a más tardar el quinto día hábil antes de la fecha de la junta. Dicha notificación podrá ser también enviada a la misma dirección por el apoderado de uno o más accionistas, en la medida que se cumplan los requisitos indicados en el párrafo 4.

4. Contenido y forma de la notificación: En caso de que la notificación sea enviada por un accionista que quiera participar personalmente en la junta, deberá así indicarlo en el respectivo correo electrónico y adjuntar copia PDF de su cédula de identidad. Si la notificación es enviada por un accionista que comparecerá representado por un tercero, o si es enviada directamente por el apoderado, deberá en ambos casos indicarse esta circunstancia y adjuntarse al correo electrónico una copia PDF de la cédula de identidad tanto del accionista como del apoderado, y una copia PDF del poder, el cual deberá haber sido otorgado en conformidad a la ley y al reglamento de sociedades anónimas y deberá contener la firma electrónica simple o avanzada del accionista. Si el apoderado es representante de una persona jurídica, deberá adicionalmente adjuntarse copia de la escritura pública en que consten los poderes en virtud de los cuales actúa.

5. Aprobación de participación remota: Una vez revisados los antecedentes, y a más tardar el tercer día hábil anterior a la fecha de la junta, Melón S.A. enviará una comunicación al mismo correo electrónico desde el cual se le envió la notificación indicada en el párrafo 3. En ella informará al respectivo accionista o a su representante si cumple con los requisitos para participar en la junta por medios tecnológicos, le dará a conocer las instrucciones que sean pertinentes y adjuntará una papeleta con las materias objeto de votación.

6. Envío del voto: A más tardar el día hábil anterior a la fecha de la junta, los accionistas que quieran participar por medios remotos podrán enviar la papeleta indicando su votación respecto a cada una de las materias objeto de la junta. Dicha papeleta deberá ser enviada por correo electrónico enviado a la dirección carolina.orrego@melon.cl. Dicho correo electrónico será mantenido bajo estricta confidencialidad hasta la votación de la respectiva materia en la junta. Si un accionista o su representante manda su voto, pero luego no participan en la junta mediante el sistema indicado en el párrafo 8 y siguientes, su voto no tendrá valor.



7. Voto de viva voz: La omisión del envío de la papeleta indicada en el párrafo 6 no inhabilitará al accionista que participe en forma remota para votar en la junta de acuerdo a los párrafos 11 y 12, según sea aplicable.

8. Sistema tecnológico: La junta se celebrará por sistema de videoconferencia *Zoom*, al cual cada accionista podrá tener acceso según las instrucciones que le serán comunicadas por el correo electrónico referido en el párrafo 5.

9. Conexión anticipada: La conexión al sistema de videoconferencia deberá realizarse con una anticipación de al menos 5 minutos a la hora prevista para el inicio de la junta, y no se considerará haber asistido el accionista que inicie su conexión con posterioridad.

10. Identificación de asistentes y calificación de poderes: El accionista o representante que asista a la junta por medios remotos deberá identificarse al inicio de la junta exhibiendo su cédula de identidad, y el secretario confirmará la validez de su participación considerando los antecedentes indicados en el párrafo 4. De ser procedente, la calificación de poderes tendrá lugar al inicio de la junta y, en el caso de los accionistas que asistan por medios tecnológicos, se hará considerando los mismos antecedentes antes indicados. Los accionistas que, personalmente o representados, asistan a través de medios remotos, serán incorporados en la lista de asistentes, certificándose su presencia por el presidente y secretario de la junta.

11. Votación por papeleta: En caso de que los accionistas aprueben votar las materias objeto de la junta por sistema de papeleta, el secretario procederá a abrir las papeletas completadas por cada accionista y que le hayan sido enviadas según se indica en el párrafo 6, leyendo de viva voz la votación de cada uno. Si algún accionista participa por medios tecnológicos sin mandar antes su voto conforme al párrafo 5, podrá hacerlo llegar en el acto mismo de la votación por correo electrónico enviado a la dirección carolina.orrego@melon.cl, y tendrá valor sólo en la medida en que sea recibido antes de que termine la votación de la materia respectiva.

12. Votación de viva voz: Si los accionistas aprueban votar las materias objeto de la junta por aclamación, cada accionista que participe por medios tecnológicos podrá hacerlo de viva voz, en cuyo caso las papeletas de votación que hayan enviado previamente quedarán sin efecto. Los accionistas que deban votar de viva voz conforme a la ley podrán hacerlo por los mismos medios tecnológicos.

13. Intervención a distancia: Los accionistas que asistan a distancia podrán formular las preguntas o solicitar las aclaraciones que consideren pertinentes, siempre que se refieran a asuntos comprendidos en la tabla de la junta.

14. Pérdida de comunicación: Si por razones técnicas o por cualesquiera otras circunstancias sobrevinientes se produjere una interrupción o el término de la comunicación, no podrá invocarse esta circunstancia como privación de los derechos del accionista, ni como causa de impugnación de los acuerdos adoptados por la junta.